

## DIMENSIONES INFORMATIVAS Y OBJETIVOS DEL INFORME DE AUDITORÍA (*Informational Dimensions and Objectives of Audit Report*)

Emiliano Ruiz Barbadillo  
Profesor Titular de la Universidad de Cádiz

### RESUMEN

*El informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor comunica los resultados de la auditoría a los usuarios de la información contable, siendo el único contacto de éstos con la auditoría por lo que puede afirmarse que dicho informe es la "cara pública" de la auditoría. Esto explica que las expectativas que los usuarios se forman de la auditoría, la percepción que tengan de la labor profesional y el valor que obtengan de una auditoría van a estar vinculados al informe de auditoría. Aun cuando desde un prisma normativo el informe de auditoría adquiere un papel importante como medio de reducir las incertidumbres acerca de la calidad de la información contable revelada por las empresas, determinados estudios han concluido con la relativa baja lectura del informe de auditoría, bien porque los lectores no comprenden el significado del mismo, bien porque carece de contenido informativo. El objetivo de nuestro estudio es analizar cuáles son los aspectos sobre los que informa el auditor y cómo lo hace, al objeto de contrastar, haciendo uso de un conjunto importante de estudios empíricos, si la existencia de un mensaje altamente codificado resta valor de uso al informe.*

*Palabras clave:* informe de auditoría, mensaje comunicado.

### ABSTRACT

*The audit report is the sole method by which the results of an audit are conveyed to the users of financial statements. As such the report is the public face of the audit and influences the users' assessment of the function and value of auditing. Whilst the overt purpose of the audit report is to reduce uncertainty concerning the quality of the information contained in the financial statements, many researchers have concluded that readers misinterpret the audit report message. In this study the work of the auditors is analysed, as is the highly coded message which is conveyed via the audit report and the possible misinterpretations thereof.*

*Key words:* audit report, message conveyed.

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor comunica los resultados del proceso de investigación de la auditoría a los usuarios de los estados financieros, siendo éste el único contacto de tales usuarios con la auditoría, por lo que puede afirmarse que dicho informe es la "cara pública" de la profesión auditora. Ello explica que las expectativas que los usuarios tengan sobre la auditoría, la percepción que se formen sobre los profesionales que la ejercen y, en suma, el valor que otorguen a la misma vendrá estrechamente ligado a la utilidad que los usuarios de la información contable obtengan del informe de auditoría.

Una auditoría no tiene valor independiente del que los usuarios de la información contable puedan derivar de la misma, por lo que resulta necesario, al objeto de analizar el valor de dicha función, someter a estudio el efecto del informe de auditoría en el amplio conjunto de individuos que, al menos desde un prisma normativo y teórico, se consideran como los beneficiarios potenciales del servicio realizado por los profesionales de la auditoría. El valor de la auditoría, aspecto éste que explica una demanda indirecta o por medio de leyes que obliguen a las empresas a someter su información al juicio de un experto independiente, se ha justificado tradicionalmente considerándola como un medio de control social de la actividad de la empresa, permitiendo por otra parte que aquellos individuos afectados por la actividad de la empresa puedan ver reducida la incertidumbre sobre la fiabilidad que puede otorgársele a la información revelada por la empresa. De ello podemos deducir la importancia que puede adquirir el informe de auditoría, puesto que en el mismo va a descansar, en gran medida, el grado de confianza con que los usuarios pueden utilizar la información contable divulgada por las empresas.

No obstante, hemos de resaltar como diversos estudios (AICPA, 1978; CICA, 1988; Lee y Twedie, 1977) han resaltado un relativo bajo nivel de uso del informe de auditoría, aspecto éste que contrasta con el valor normativo que se le atribuye como un poderoso instrumento para generar información. Sobre este particular, se han realizado dos interpretaciones que no resultan mutuamente excluyentes, que pueden explicar este aparente desinterés de los usuarios de la información por el informe de auditoría. La primera de estas interpretaciones, hace referencia a la dificultad de lectura y comprensión de un escueto mensaje para usuarios sin conocimiento específico de auditoría, donde se enfatiza como el lenguaje altamente tecnificado y una jerga profesional cuasi-impenetrable, crea barreras de comunicación de forma que el informe de auditoría puede crear más dudas de las que pretende resolver. La segunda interpretación por el contrario se basa en la posible ausencia de información relevante o desconocida por los usuarios en el informe de auditoría, motivo por el cual éste no despierta el interés de los usuarios de la información.

Por lo que se refiere a la primera de las interpretaciones avanzadas, es decir, la falta de comprensión del informe de auditoría por sus lectores, puede deberse a la aparente dificultad que supone trasladar un proceso técnico y complicado como es la auditoría, a un lenguaje que no sea igualmente técnico, a lo cual habría de unirse la tendencia, perceptible en un contexto comparado, a normalizar y precisar un tipo de mensaje en el informe excesivamente corto en comparación con la duración temporal del proceso de auditoría. Ello imposibilita, en suma, que en el informe de auditoría puedan ser precisadas cuestiones importantes tales como el contexto específico en el cual el auditor forma su juicio profesional y los motivos que han conducido a un tipo particular de opinión. Ambas cuestiones, es decir, mensaje con un lenguaje tecnificado y mensaje corto, explican que durante décadas se haya vinculado el informe de auditoría con la existencia de una crisis de comunicación entre la profesión auditora y los beneficiarios de sus servicios. Dicha crisis puede tener efectos importantes en la reputación de los profesionales y en el valor que la sociedad atribuye a la función de la auditoría, aspecto éste que puede explicar que los organismos asociaciones profesionales han reaccionado en los últimos años, proponiendo informes de auditoría en cuya estructura y contenido no sólo ha de hacerse referencia a una opinión técnica, sino que el mismo habrá de cubrir una función educativa en la que se refleja no sólo cual es la naturaleza de la auditoría, sino también cuál es el alcance de la misma, limitaciones inherentes al proceso de auditoría y, por todo ello, cuál es el valor añadido efectivo que la auditoría aporta a la información contable divulgada por las empresas.

Por lo que respecta a la segunda cuestión que adelantábamos anteriormente, es decir, la ausencia de contenido informativo de la opinión técnica del auditor, ello parece contrastar con el conocimiento especializado y el acceso privilegiado a un volumen importante de información de uso restringido. Si bien, el argumento que con más asiduidad ha venido siendo utilizado es que los términos sobre los cuales opina el auditor, grado de concordancia entre la información contable y un criterio preestablecido sobre la forma en la cual se transmite la realidad económica, no aportan contenido informativo al que se deriva de los propios estados contables. Esta cuestión explica la existencia de una prolífera línea de investigación para analizar el uso que se hace del informe de auditoría y la capacidad del mismo para incidir en los procesos decisivos de determinados usuarios de la información contable.

Una vez que hemos descrito ambas interpretaciones que pueden justificar la baja lectura y uso de los informes de auditoría por los usuarios de la información contable, nuestro trabajo va a quedar estructurado de la siguiente forma. En el apartado siguiente a esta introducción vamos a intentar plantear cuáles son los objetivos del informe de auditoría, para en los apartados cuarto y quinto pasar revisión a un conjunto de estudios de naturaleza empírica que han intentado contrastar en que medida la ausencia de lec-

tura del informe de auditoría se debe bien a la dificultad de comprensión de los informes, o bien a la irrelevancia del mismo para hacer operativo determinados modelos de decisión. Concluiremos nuestro trabajo con unas conclusiones de carácter general.

## **2. LOS OBJETIVOS DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Previo a cualquier análisis sobre la naturaleza y objetivos del informe de auditoría, resulta pertinente, aun cuando sólo haya de ser de forma somera, justificar cuáles son los determinantes que explican que la auditoría sea, hoy en día, una función plenamente institucionalizada en la sociedad y requerida por los agentes económicos. Así se manifiesta el APB (1994, p. 19) cuando en su apartado 2.3 puede leerse, que con anterioridad a cualquier planteamiento sobre la naturaleza y alcance de la función de la auditoría es necesario comprender porqué surge la necesidad de la misma, así como cuáles son los intereses que actúan para que ésta sea necesaria.

Autores como Flint (1988, p. 22) y Lee (1993, p. 19) argumentan que los agentes económicos demandan sistemas de control externo sobre la actividad de la empresa, como en suma es la auditoría, debido a la existencia de relaciones de responsabilidad en el seno de la empresa entre dos o más partes, de forma que se crea cierta obligación de conducta aceptable de una parte, normalmente del gerente de la empresa, sobre las otras partes, siendo éstas últimas el conjunto de individuos que aportan recursos de naturaleza variada a la empresa. En igual sentido se manifiesta el APB (1994, p. 19) al señalar: "Los requerimientos legales o de mercado para la auditoría, surgen de la existencia de uno o más grupos con un interés válido en una entidad en la cual no tienen acceso directo a información acerca de su actuación, a cuyos miembros solicitarán un informe financiero... de las materias sobre las cuales ellos tienen intereses y buscan del auditor añadir valor a este informe. La existencia de un requerimiento estatutario para la auditoría generalmente refleja una visión de que existe un interés público para asegurar una adecuada responsabilidad en aquellos que dirigen o gestionan tipos particulares de entidades ...".

En efecto, estas relaciones de responsabilidad tienen lugar en un contexto de asimetría informativa entre las partes, a lo que habríamos de unir que el comportamiento del gerente resulta inobservable para el resto de los individuos afectados por la actividad de la empresa. La estructura de organización de la actividad económica de las empresas supone la existencia de una distancia física entre los gerentes y los principales, concebidos éstos como los grupos o individuos a los que se le debe responsabilidad, de forma que estos últimos no pueden observar los esfuerzos realizados por el gerente para satisfacer sus intereses; a ello habríamos de unir lo que podríamos denominar como distancia intelectual en el sentido de que una adecuada evaluación de la gestión de los geren-

tes, requiere de un conocimiento especializado sobre fenómenos empresariales, que, con carácter general, no puede presuponerse cuenten los principales en las relaciones de responsabilidad. Al objeto de que sean reducidas o mitigadas estas distancias reseñadas, el gerente viene obligado a divulgar, según determinan las normas contables, una amplia variedad de información sobre los fenómenos y hechos económicos de la empresa, la cual va a determinar la forma en la cual los individuos o grupos afectados por la actividad de la empresa toman conocimiento de cómo se han cumplido las relaciones de responsabilidad. Dicha información se constituye en la base racional sobre la cual los usuarios de la información contable fundamentan un amplio volumen de decisiones económicas. Si bien, son los propios agentes de estas relaciones de responsabilidad los que tienen el poder y control sobre la confección y divulgación de la información contable, que, en suma, no es otra cosa que las consecuencias económicas y financieras de sus acciones. Es decir, son los propios gerentes los que facilitan las bases sobre las cuales van a ser valoradas las relaciones de responsabilidad, motivo por el cual, al menos de forma aparente, el sistema de divulgación de información puede carecer de la necesaria objetividad. A este respecto hemos de resaltar como existe una prolífera línea de investigación de la cual se infiere como la información contable, dado la existencia de claros efectos económicos en la misma, es utilizada en numerosas ocasiones como medio de producir transferencias de riqueza entre los distintos grupos coaligados en la empresa (Watts y Zimmernan, 1986). Si los gerentes, sujetos que tienen encomendada la labor de la presentación de la información contable, tienen incentivos para utilizar dicha información como medio de obtener rentas económicas, la objetividad del sistema de información contable puede no quedar garantizado por la existencia de estrictas normas contables, por lo que surge la necesidad de articular un medio de control externo para evaluar el grado de fiabilidad que merece las revelaciones contables realizadas por la empresa.

De esta forma, podríamos concluir con una situación que podría describirse como que los principales en las relaciones de responsabilidad están afectados por un riesgo de que la información que ha de servir de base de evaluación del cumplimiento de las relaciones de responsabilidad no resulte cierta (Wallace, 1987; DeJong y Smith, 1984), es decir, el riesgo de que los estados contables revelados por la empresa no sean veraces. Esta interpretación puede encontrarse en el informe Cadbury (1992) cuando puede leerse lo siguiente: "5.1 La auditoría es una de las piedras angulares del gobierno de las corporaciones. Dada la separación entre propiedad y dirección, los directores son requeridos para informar de su gestión por medio de la información anual... la auditoría provee un control objetivo y externo sobre el modo en el cual los estados contables han sido preparados y presentados. 5.2. El método más directo de asegurar que las corporaciones son responsables de sus acciones es a través de una auditoría llevada a cabo según estrictas normas contables".

La demanda de la auditoría se basa pues en la presunción de que la realidad económica de las empresas es observable y puede ser contrastada a través de una función específica de control y revisión de la información contable. Puesto que la información contable refleja y describe fenómenos empíricos, la veracidad de estos fenómenos por recurso a la realidad requiere de una función específica que determine el grado de correspondencia que existe entre información contable y realidad económica tal como ésta es aprehendida por el sistema de información contable (Wolnizer, 1987, p. 87). En este sentido se manifiesta la AAA (1973, p. 2) cuando señala que la auditoría es un proceso a través del cual se obtiene y evalúa evidencia sobre la actividad económica de la empresa, para averiguar el grado de correspondencia entre estas informaciones y los criterios establecidos para su confección, de manera que provea seguridad a los afectados por la actividad económica de las empresas sobre la calidad de los mensajes emitidos por éstas.

Podemos resumir todo el razonamiento realizado a través de una cadena de acontecimientos que explican que los individuos afectados por la actividad de la empresa demanden medios de control de ésta, que pueden ser resumidos de la siguiente forma (Lee, 1982; Sherer y Kent, 1983): existe un amplio grupo de individuos que tienen intereses legítimos para analizar como la actividad de la empresa afecta a su bienestar; los medios que éstos individuos utilizan para tomar conocimiento de la actividad de la empresa queda reducida en la mayoría de las ocasiones a la información contable que ésta divulga; la estructura de organización de la empresa genera incertidumbres sobre la calidad de esa información por lo que se requiere de un medio de control externo para verificar la calidad de esta información; la realización de una auditoría por un experto independiente consigue reducir tales dudas e incertidumbres.

Si bien, el valor que los usuarios de la información contable o grupos a los que se le debe conducta específica obtienen de una auditoría no se produce por su mera realización, dado que si ésta tiene su origen en las dudas que la actividad de la empresa genera en los individuos, dichas dudas han de ser disipadas; es decir, se requiere de alguna forma de relación entre los sujetos que realizan la auditoría y los individuos que mantienen las dudas e incertidumbres, en cuyo beneficio se contrata el servicio.

Sobre este particular, hemos de resaltar como la mayoría de los individuos con intereses e incentivos para que se realice el control y verificación de la información contable de la empresa, se encuentran claramente alejados del proceso de verificación de la auditoría de forma que no pueden percibir el comportamiento del auditor, ni tomar conocimiento de los resultados que éste vaya deduciendo a lo largo de su investigación. En este sentido, y como han destacado distintos autores (Humphrey, 1991; Neu, 1991; Fogarty et al., 1991), el auditor se convierte en "invisible" a los ojos de los potenciales beneficiarios de su servicio profesional. A ello habríamos de unir, cuestión

intuitiva y del todo lógica, que resultaría imposible que el auditor accediera y atendiera a cuantos individuos manifestaran interés por las conclusiones de su trabajo, por dos motivos claramente discernibles: la dificultad que supondría que el auditor previera todos los beneficiarios interesados en su trabajo y el constante flujo de individuos en las relaciones con las empresas, sobre todo en aquellas grandes empresas que cotizan en mercados financieros organizados.

Lo anterior conduce a una conclusión, que no por simple deja de ser importante, y es que el auditor, como culminación del proceso de investigación, sintetice las conclusiones alcanzadas, las exprese, formalice y ponga en conocimiento de los beneficiarios de sus servicios, a través de un informe del auditor. De esta forma, el informe de auditoría se constituye en el medio de establecer la necesaria relación entre los beneficiarios de la auditoría, como demandantes de la misma, y el cuerpo de expertos profesionales que la ejecutan u ofertan. En el mismo, queda relacionada la empresa auditada sobre la cual el auditor emite su opinión experta, el auditor que la elabora y los usuarios que la reciben, siendo esta la estructura institucional básica de la auditoría. En suma, podríamos decir que los verdaderos beneficios que obtiene el individuo no derivan del proceso de la auditoría, es decir, del proceso de investigación realizado por el profesional, sino que lo que realmente mitigará y reducirá las dudas e incertidumbres sobre como se cumplen las relaciones de responsabilidad deriva de los resultados de la auditoría, es decir, de la opinión del auditor sobre la razonabilidad de los estados contables divulgados por la empresa.

El informe de auditoría se convierte en el único nexo de unión entre usuario de la información contable y auditoría, siendo el vehículo de comunicación a través del cual el auditor pone en conocimiento del amplio grupo de individuos afectados por la actividad de la empresa, los resultados que se derivan del proceso de investigación desarrollado. En este sentido se manifiesta Flint (1988, p. 116) al señalar que: "La responsabilidad del auditor es expresar a personas que no tienen acceso directo a los datos relevantes y que no tienen conocimiento especializado de la técnica particular de la auditoría, la naturaleza y extensión de la seguridad que pueden obtener de la información que tienen o desean tener ...".

Con todo lo señalado puede afirmarse que el principal objetivo del informe auditoría es posibilitar que los usuarios de la información contable puedan valorar el grado de correspondencia existente entre la información contable divulgada por la empresa y los criterios especificados por normas y principios contables para aprehender y reflejar la realidad empírica de las empresas. Bajo esta asunción puede considerarse que el informe de auditoría puede convertirse en un útil instrumento para capacitar a los individuos a realizar decisiones racionales. Utilizando un sencillo esquema estímulo-respuesta, podemos considerar que el informe de auditoría puede ser uno de los principa-

les input informativos que utilizarán los usuarios de la información contable para formarse una percepción sobre la empresa a la cual se refiere dicho informe y determinar un curso de acción concreto a través de decisiones específicas. En efecto, dependiendo del grado de correspondencia que, a juicio del auditor, existe entre la norma contable que pretende reflejar la realidad de la empresa y la información divulgada por ésta, el usuario podrá fundamentar en mayor o menor medida sus decisiones en tal información, realizar búsquedas alternativas de información cuando el grado de correspondencia sea bajo, o renunciar a mantener relaciones con la entidad cuando el profesional no consiga, a través de su labor, reducir las dudas e incertidumbres que genera la información. El auditor a través de su informe gradúa y calibra el grado de concordancia existente entre información divulgada y normas y principios contables, siendo éste extremo el verdadero valor añadido de la auditoría, el cual debe quedar estrictamente precisado en el informe de auditoría.

Si este es el objetivo que desde un prisma normativo se le asigna al informe de auditoría, hemos de analizar si efectivamente el mismo se cumple, es decir, si dicho informe reduce incertidumbres sobre la fiabilidad de la información contable. Para ello resulta necesario someter a estudio cuáles son las dimensiones informativas que presentan el informe de auditoría, al objeto de justificar si éste se constituye en un medio de comunicación con valor informativo para los usuarios del mismo. Para que tal comunicación se produzca de forma efectiva, se requiere en primer lugar que los usuarios del informe comprendan el significado que deben atribuir al mismo. Este hecho no queda garantizado debido a que en el proceso de comunicación que se entabla entre profesionales de la auditoría y usuarios del informe, se utilizan unos códigos particulares, es decir, una estructura de informe y unas formas gramaticales, que, como han resaltado algunos autores (Carmichael, 1972; Carmichael y Winters, 1982; Estes, 1982; Strawser, 1991), crea una jerga difícil de comprender para los no iniciados en el conocimiento de las técnicas de auditoría. Si los usuarios de la información contable no comprenden el significado que deben atribuir al mensaje intrínseco del informe de auditoría, o si la interpretación que se hace del mensaje no se corresponde a la que determina la legislación concreta, según la definición legal de la función de la auditoría, puede surgir una crisis de comunicación. Esta crisis puede convertirse en uno de los catalizadores de un conflicto en el entorno de auditoría, el cual se materializa en la existencia de expectativas divergentes entre sociedad y profesionales de la auditoría. Si se admite este argumento, el informe de auditoría no sólo debe aportar un juicio profesional sobre la fiabilidad de la información contable divulgada por la empresa, sino que también debe concebirse como el instrumento a través del cual los usuarios de la información contable deben inferir cuál es la naturaleza y alcance de la opinión del auditor, de ahí que consideremos que una de las dimensiones de información de dicho informe es la educativa.

No obstante, como claramente puede deducirse, el valor del informe de auditoría no sólo va a depender de su comprensión por parte de los lectores del mismo, sino que éste debe tener contenido informativo si realmente pretende ser un instrumento útil de información. Ello nos llevará a analizar cuál es la dimensión informativa básica del informe de auditoría, dimensión ésta que será inferida del uso que los decisores hacen del mismo en los distintos procesos de decisión a los que, dado sus relaciones con una determinada empresa, habrán de enfrentarse. Podemos de esta forma sintetizar que el informe de auditoría debe cumplir un doble objetivo; por una parte describir lo que el auditor hace, es decir, una descripción sintetizada de la naturaleza del proceso de investigación que éste realiza, objetivo éste que da lugar a la dimensión que hemos denominado educativa; por otra parte, el informe de auditoría es el medio a través del cual se canaliza la comunicación de los resultados alcanzados en dicho proceso de investigación. En lo que sigue pretendemos determinar si el informe de auditoría cumple con ambos objetivos, para lo cual nos basaremos en la descripción y análisis de conclusiones alcanzadas en distintos trabajos de naturaleza empírica que se han publicado en los últimos años.

### **3. LA DIMENSIÓN EDUCATIVA DEL INFORME DE AUDITORÍA: LA DECLARACIÓN DE HECHOS**

Como hemos señalado anteriormente, el informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor, una vez realizado el proceso de investigación sobre la calidad de la información contable divulgada por una empresa y alcanzada una opinión, transmite a distintos sujetos, con legítimos intereses en la actividad de la empresa, las conclusiones alcanzadas en su trabajo. En este sentido, podemos concluir que el informe de auditoría es el medio de transmitir un determinado mensaje, siendo una premisa básica para que tal comunicación sea eficiente, que los receptores del mensaje, lectores del informe de auditoría, comprendan el significado y sentido que deben atribuir a la opinión manifestada por el auditor.

Distintos autores y organismos reguladores (Bailey, 1981; Lee y Tweedie, 1977; AICPA, 1978; CICA, 1988) han venido, desde hace algún tiempo, destacando ciertas deficiencias en el proceso de comunicación de la opinión del auditor, en el sentido de que la alta codificación del mensaje y la terminología técnica utilizada ha dificultado la comprensión del mensaje emitido por los auditores. Esto tiene como resultado que los lectores del informe parecen no entender la naturaleza de la opinión del auditor y las condiciones y circunstancias en las cuales ésta se formula y emite. Lo anterior tiene, a nuestro juicio, dos efectos claramente perceptibles, produciéndose, por una parte, un relativo desuso del informe de auditoría al ser considerado más como un símbolo, un

ritual para demostrar que la empresa auditada cumple con la obligación legal de presentar cuentas auditadas, que como un verdadero y poderoso instrumento informativo al servicio de los usuarios de la información contable; por otra parte se ha creado cierta incompreensión sobre la naturaleza y alcance del trabajo realizado por los profesionales de la auditoría, debido a que los beneficiarios del servicio no parecen comprender qué es lo que hacen los auditores y cómo lo hacen, disminuyendo tal incertidumbre el valor que la sociedad asigna a la función de control delegada en la profesión y produciéndose una generalizada pérdida de reputación de ésta. Puesto que el informe de auditoría es el único medio de comunicación que une a la profesión con los beneficiarios del servicio, podemos decir que esta aparente crisis de comunicación está estrechamente unida al medio de comunicación, es decir, al informe de auditoría.

Este problema de comunicación, puede ser considerado como uno de los orígenes principales de la existencia de un conflicto, cada vez más perceptible en nuestro país (Gonzalo, 1995; García Benau, 1997), entre las expectativas que los beneficiarios de los servicios de la auditoría tienen sobre el papel y contribución de la misma y lo que los auditores realmente realizan en el desempeño de su función, fenómeno que ha dado en llamarse como expectativas defraudadas o gap de expectativas. Como señala Humphrey (1991), puesto que el informe de auditoría es el único medio a través del cual el auditor se hace visible frente a los usuarios de los servicios de auditoría, resulta lógico pensar que en dicho informe pueden encontrar su origen muchas de las incompreensiones y falta de entendimiento de lo que significa una auditoría y el valor de contribución que la misma hace a la sociedad en general.

Para precisar el argumento de que el informe de auditoría puede contribuir a la existencia de un conflicto de expectativas, conviene profundizar en cómo se produce este conflicto. Para ello vamos a partir de una definición aceptada del mismo (Humphrey, 1991; CICA, 1988; García Benau, 1997), según la cual por conflicto de expectativas se entiende un fenómeno que se produce cuando surgen diferencias entre lo que los beneficiarios esperan de una auditoría y la percepción que tienen del servicio cuando lo reciben. Mientras que las expectativas hacen referencia a los deseos y necesidades que los usuarios del servicio desean ver cubiertos, la percepción hace referencia a las creencias de tales usuarios relativas al servicio recibido. De esta breve concepción puede deducirse que el gap de expectativas hace referencia a los juicios que hacen los usuarios sobre el valor que atribuyen a una auditoría, lo cual se hace depender de la forma en la que perciben el servicio en el contexto de lo que esperaban del mismo. Puesto que la única forma de percibir el servicio es el informe de auditoría, podemos convenir como gran parte del desencanto apreciable sobre el valor que otorga una auditoría se hace depender de la forma en la que es transmitido el servicio, que en suma es una forma de transmitir la imagen de la profesión.

El gap de expectativas es pues de una diferencia entre expectativas y percepción, de forma que mientras mayor sean las expectativas de los beneficiarios del servicio y peor la percepción que tengan del servicio realizado por la profesión, mayor será el conflicto de expectativas. No obstante, como en todo fenómeno social, el conflicto de expectativas cuenta con un componente real y otro aparente o ficticio, lo cual en nuestro caso viene motivado bien porque los beneficiarios de la auditoría tienen expectativas no acordes con la definición legal de la misma, bien por una inadecuada percepción de la labor que realizan los profesionales. En efecto, como han venido destacando determinados autores (Hooks, 1991; Kaplan, 1987; Humphrey, 1991), la profesión auditora ha venido justificando que este conflicto de expectativas deriva del desconocimiento o ignorancia de los usuarios de la información contable sobre la naturaleza de la auditoría, aspecto éste que afectará tanto a la formación de sus expectativas, como a la percepción de la labor profesional. En lo que se refiere a la formación de expectativas, el desconocimiento de los usuarios de la información contable de las responsabilidades que los auditores asumen según la legislación concreta, hace que éstos no comprendan la verdadera función y contribución que la auditoría tiene para la sociedad. Por esta razón, el informe de auditoría puede ser considerado como un instrumento en manos de la profesión para formar unas expectativas razonables de lo que los beneficiarios pueden esperar del servicio, de las responsabilidades de los auditores y por todo ello el valor que cabe atribuir al juicio experto del auditor. Por lo que respecta a la formación de la percepción de los profesionales, hemos de partir de la inobservabilidad para estos beneficiarios del comportamiento del auditor, por lo que resulta complejo para aquellos formarse una percepción adecuada de los auditores, la cual en numerosas ocasiones viene determinada por informaciones adversas; dado que el informe de auditoría es la forma básica de percepción de la auditoría, mientras más complejo resulte dicho informe más dificultará la adecuada percepción del auditor.

Una vez que hemos justificado desde un punto de vista normativo que el informe de auditoría puede contribuir a la existencia de un conflicto de expectativas, hemos de analizar en qué medida la hipótesis de que la inadecuada comunicación contribuye en términos reales a la existencia de dicho conflicto puede ser verificada. Para ello vamos a revisar una serie de estudios empíricos que se han centrado en analizar el significado que los lectores dan al informe de auditoría, dado que dependiendo del significado que los mismos asocien al informe, podrá ser validada la hipótesis señalada o, en su defecto, ser rechazada. El argumento básico de una serie de trabajos es si la estructura altamente estandarizada del informe de auditoría y la utilización en éste de una terminología oscura y con tecnicismos excesivos, crea ruidos en el medio de comunicación que se entabla entre profesionales de la auditoría y beneficiarios del servicio.

Este hecho puede dificultar la comprensión del informe de auditoría por los lectores del mismo y por tanto formarse unas adecuadas expectativas sobre la naturaleza y alcance de la auditoría.

Entre las corrientes de estudio que han centrado su atención en el análisis de los problemas de comunicación a través del informe de auditoría, puede destacarse aquella que pretende inferir el grado de comprensión que los lectores hacen del informe de auditoría, sometiéndolo a estudio la capacidad de éstos para diferenciar informes de auditoría que aportan mensajes objetivamente diferentes (informe con opinión limpia, denegada, con salvedades o negativa). En estudios de laboratorio, se construye el modelo de percepción de los individuos cuando se enfrentan a informes de auditoría objetivamente diferentes, para que a través del estudio de los juicios de similitud que los entrevistados realizan sobre parejas de informes diferentes, pueda derivarse la capacidad de éstos para comprender (diferenciar) los mensajes implícitos en un informe. La utilización de modelos derivados de psicología del conocimiento, en particular el modelo de escalas multidimensionales, permite que los juicios de similitud realizados por los entrevistados sobre los informes, puedan ser representados de forma geométrica en un espacio, de manera que las distancias entre los informes de auditoría no determinan otra cosa que su capacidad para realizar precisas distinciones entre los mensajes implícitos en diferentes informes. La tesis implícita en este tipo de estudios, entre los que pueden destacarse los trabajos de Libby (1979 a), Bailey et al. (1981), Pillsbury (1985), Nair y Rittenberg, (1987), Mayper et al. (1988) y Gaffney y Lynn (1991), es que la mera diferenciación de informes objetivamente distintos garantiza la adecuada comprensión de los informes por los lectores. Los resultados que se alcanzan en estos estudios, en términos generales, parecen avalar la capacidad de comprensión de los individuos sometidos al experimento, si bien, cabe resaltar como la comunicación entre profesionales y lectores del informe no queda garantizada por el mero hecho de que estos últimos diferencien los informes de auditoría. En efecto, la comunicación será efectiva siempre y cuando el significado que otorgan los emisores del mensaje, profesión auditora, sea similar al que infiere el receptor del mismo.

Resulta por tanto necesario realizar adecuados contrastes para analizar en que medida los mensajes que emiten los auditores resultan coincidentes a los inferidos por los lectores del informe, es decir, si existe un espacio común de percepciones entre auditores y usuarios del informe. Este contraste resulta posible si se crean los modelos de percepción de auditores y lectores del informe, y son comparados entre sí, de forma que si resultan coincidentes podrá concluirse que el significado que da el profesional al mensaje es el mismo que entiende el lector, lo que nos permitiría argumentar si el gap de expectativas tiene su origen en problemas de comunicación. Entre los trabajos

de este tipo, y que han contrastado la existencia de modelos de percepción comunes, pueden destacarse a Libby (1979) y Gaffney y Lynn (1991), mientras que Pillsbury (1985) y Mayper et al. (1988) concluyeron con la existencia de una divergencia entre el significado que asociaban los auditores y los lectores de los informes, siendo los resultados de estos últimos estudios consistentes con la hipótesis de que el informe de auditoría contribuye a la existencia de un gap de expectativas provocado por una comunicación ineficiente.

Otra corriente de estudios que pretenden analizar la capacidad que manifiestan los lectores para comprender los informes de auditoría, pone en relación los informes de auditoría con los estados financieros de la empresa a la que dichos informes se refieren, de forma que se infiere el grado de comprensión en función del valor que asocian a la información contable dependiendo del tipo de opinión de que se trate. Por ejemplo, el grado de utilidad y fiabilidad que tiene la información contable irá disminuyendo a medida que aumente la severidad del tipo de opinión emitido por el auditor. Estos estudios suelen ser realizados a través de cuestionarios, en los que a los encuestados se les pide que gradúen, para cada tipo de opinión de auditoría posible, cuestiones tales como la fiabilidad que creen tiene la información contable, la responsabilidad de gerentes y auditores respecto a la información, comprensión del proceso de formulación de la opinión y la utilización de técnicas de auditoría, utilización del juicio profesional, utilidad de los estados contables según tipo de opinión, etc. Entre este tipo de estudios, los de Bailey et al. (1983) y Nair y Rittenberg (1987) concluyen que los lectores del informe comprenden adecuadamente el valor que añade el informe de auditoría a los estados financieros de las empresas, mientras que Holt y Moizer (1990) concluyen que el informe de auditoría no es comprendido por sus lectores.

Aun cuando los resultados de todos estos estudios no resultan concluyentes, si parece existir evidencia empírica de la capacidad de los lectores para comprender el informe de auditoría, por lo que en este caso no resultaría adecuado hablar de crisis de comunicación, ni por lo tanto imputar al informe de auditoría responsabilidad en la existencia de un conflicto de auditoría. No obstante, esta conclusión resulta inconsistente con una crítica recurrente, que se ha manifestado con gran intensidad en los países del área anglosajona, para que los informes de auditoría resulten más legibles. Ante estas críticas la propia profesión ha propiciado el cambio en los informes de auditoría, incrementando su contenido informativo, su extensión y haciendo éstos, en suma, más comprensibles para los lectores del mismo, lo cual puede ser entendido como que la propia profesión ha aceptado la existencia de esta crisis de comunicación. La pregunta que cabe plantearse es si tras los cambios en la estructura de los formatos de los informes, los lectores del mismo comprenden mejor el alcance de una auditoría y las responsabilidades que asumen los auditores. En este sentido, podemos resaltar la exis-

tencia de una serie de estudios que han pretendido analizar el grado de comprensión de la auditoría de dos colectivos, uno de ellos haciendo uso del informe revisado y otro del antiguo. Mientras que Kelly y Mohreweis (1989), Miller et al. (1989) y Miller et al. (1993) llegan a la conclusión que los individuos sometidos al estudio no alcanzan un conocimiento adicional sobre la naturaleza de una auditoría con independencia del informe, revisado o no, que lean, Hatherly et al. (1993) llegan a la conclusión que la estructura dada a los informes revisados consiguen transmitir mejor la naturaleza de la auditoría. Ante este tipo de evidencia podríamos concluir que los problemas de comunicación no se hacen depender de la estructura del informe, o lo que resulta similar no existen deficiencias en la comunicación, cuestión ésta que nos debe llevar a analizar si la falta de lectura de los informes de auditoría se debe a una razón alternativa, aspecto éste que pasamos a analizar en el siguiente epígrafe.

#### **4. LA SEGUNDA DIMENSIÓN INFORMATIVA DEL INFORME DE AUDITORÍA: LA DECLARACIÓN DE OPINIÓN**

Como señalábamos anteriormente, el proceso de investigación que supone una auditoría concluye con una etapa en la cual el auditor debe realizar un juicio y emitir una opinión acerca de la calidad de las afirmaciones reveladas en los estados contables de la empresa, lo cual tendrá lugar frente a un criterio preestablecido de lo que puede entenderse como información contable de calidad. Mientras que en el apartado anterior veíamos que el auditor realiza una declaración de hechos, lo cual respondía de manera fundamental a la necesidad del lector del informe de comprender el contexto en el cual el auditor se forma su juicio profesional, en este momento nos centraremos en la declaración de una opinión a la que llega el auditor tras la culminación de su proceso de investigación, y la cual responde a la necesidad de reducir las incertidumbres que tienen los usuarios sobre la veracidad de las afirmaciones contables realizada por la empresa.

Una cuestión importante sobre la que detenerse es la naturaleza de la opinión del auditor. En términos generales el auditor no certifica ni garantiza, como si fuera una declaración factual, la absoluta veracidad de las afirmaciones contables. Aun cuando el auditor cuenta con el conocimiento especializado necesario y con la experiencia acreditada para ejercer su profesión, la opinión del auditor debe quedar enmarcada dentro del concepto de seguridad razonable, lo que implica que existe una razón sobre la cual el auditor llega a un alto grado de seguridad sobre la veracidad de la información contable. Dadas las propias limitaciones del proceso de auditoría, realizado sobre muestras de evidencia y no sobre evidencia absoluta, la opi-

nión del auditor no está exenta de riesgo alguno, así como tampoco se trata de sancionar en torno a la eficiencia o eficacia de la gestión de la empresa. En términos sintéticos podríamos decir que el auditor asume una obligación de medios, de actuar con el debido cuidado según determinan las normas de auditoría, pero nunca puede asumir una obligación de resultados por las propias limitaciones inherentes al proceso de auditoría.

Señalado todo lo cual, podemos señalar que el valor que añade el informe de auditoría a la información contable divulgada por la empresa, vendrá condicionada a las diferentes situaciones detectadas por el auditor a lo largo de su trabajo. Supuesto, tal y como así lo definen las normas de auditoría, un marco general según el cual el auditor debe evaluar las revelaciones contables realizadas por la empresa, la opinión del auditor se hará depender del grado de cumplimiento de la empresa del marco de normas y principios contables que optimizan el sistema de información contable de la empresa. Cuando el auditor considera a su juicio que la información contable de una determinada empresa cumple con los criterios normativos consignados para la formulación de la misma, emitirá una opinión favorable concediendo de esta forma valor de uso a la información. En el caso de que ello no se produzca, el auditor deberá graduar su opinión en función de las violaciones en las que haya incurrido la empresa. En este sentido, puede aludirse a aquella situación en la que el auditor detecta determinadas incorrecciones en los estados contables de la empresa, pudiendo no sólo aislar las mismas y evaluar, sino también evaluar el efecto de éstas sobre los estados contables; en este caso, emitirá una opinión con salvedades, entendiéndose que ello consigue reintegrar el valor de uso de la información. Una opinión adversa, siguiendo en estas claves, supone que el auditor una vez detectadas un volumen importante de incorrecciones en los estados contables o una de especial importancia, no consigue aislar su efecto sobre los estados contables en su globalidad, debiendo a tal respecto denegar el valor de uso de la información. Una última situación posible, es aquella en la que el auditor por diversas razones, normalmente porque ha visto limitado el alcance de su trabajo o por incertidumbres difíciles de evaluar, no consigue formar su juicio, por lo que denegará pronunciarse lo cual significa que no emite juicio alguno sobre la fiabilidad de la información contable emitida por la empresa.

Desde esta perspectiva podemos concluir que, al menos desde un prisma normativo, el informe de auditoría presenta un importante contenido informativo, dado que posibilita que los usuarios de los estados contables puedan inferir la fiabilidad y veracidad que merecen los estados contables divulgados por la empresa. No obstante, esta cuestión debe ser sometida a contraste empírico, en la medida que pueda concluirse que la opinión del auditor puede no aportar información adicional a la que pueden acceder los propios usuarios tras la lectura de dichos estados. En tal caso, resulta

necesario someter a estudio el contenido informativo del informe de auditoría. El contenido informativo de la opinión del auditor ha sido enfocado en la doctrina desde dos perspectivas:

– Estudio de la capacidad del informe de auditoría para predecir riesgos económicos.

– Estudio del contenido informativo de la opinión del auditor desde la perspectiva de la capacidad del mismo para mejorar las decisiones, fundamentalmente de inversión y crédito a las que se enfrentan determinados decisores.

Como decimos una corriente de estudio ha pretendido determinar el contenido informativo del informe de auditoría, a través de la capacidad del mismo para predecir riesgos económicos, y en particular el riesgo de desaparición o quiebra de las empresas. Dicha predicción de riesgo debe enmarcarse dentro de las responsabilidades que asume la profesión en la evaluación de la continuidad de la empresa, de forma que puede convenirse, dado que esta responsabilidad entra dentro del marco de la opinión del auditor, que el informe de auditoría puede contar con cierta capacidad para detectar los riesgos económicos de una empresa.

En este sentido, podemos aludir a una corriente de trabajos en los que se ha pretendido inferir el grado de capacidad de evaluar los riesgos por parte del auditor, a través del estudio del tipo de informe emitido respecto a una serie de empresas que han incurrido en quiebras. La hipótesis a contrastar es en que medida el tipo de informe emitido por el auditor, a través de la emisión de salvedades por gestión continuada, puede ser considerada un buen predictor de riesgos económicos al ser enfrentados a la situación concreta de la empresa. En esta línea pueden destacarse los trabajos de Taffler y Tseund (1984), Menon y Schawrtz (1987), Citron y Taffler (1992) y Chen y Churn (1992), en los cuales se llega a cuantificar que entre un 60 o 70% de las empresas que incurrieron en quiebra de una muestra determinada, no habían recibido en período anterior a dicha situación informe calificado por gestión continuada, conclusiones éstas que han servido para afirmar la falta de contenido informativo del informe de auditoría en la predicción de riesgos económicos. Ahondando en esta línea de trabajo, pueden resaltarse los estudios de Altman y McGough (1974), Deakin (1977), Koh (1991), Kida (1980) y Levitan y Knobett (1985), en los que se pretende comparar la capacidad predictiva de riesgos del informe de auditoría frente a otro tipo de información que se deriva de los estados contables. A través de la utilización de modelos multivariantes, los tres primeros trabajos concluyen la menor capacidad del informe de auditoría frente a otro tipo de información con mayor poder predictivo del riesgo, mientras que Kida (1980) y Levitan y Knobett (1985) llegan a porcentajes muy similares entre información contable e informe de auditoría como predictor de riesgos.

En términos generales, podríamos concluir que la evidencia que se deduce de estos estudios empíricos, parece decantarse en contra de la capacidad predictiva del informe de auditoría, si bien, como señalan Hopwood et al. (1994) estos resultados se hacen depender de forma acusada del propio diseño experimental de los estudios resal-tados, en los que por una parte no se trata adecuadamente el número de casos de insol-vencia a los que se enfrenta en realidad el auditor, realizándose estudios experimenta-les en los que se considera que el auditor se enfrenta a un 50% de casos en los que la empresa quiebra, y por otra parte no se discrimina si el deterioro financiero de la empresa resulta visible o no. Estos autores realizaron un estudio en el que, teniendo en consideración ambas limitaciones resaltadas, concluyeron que el informe de auditoría no sólo tiene similar capacidad predictiva que otra información contable con carácter predictivo, sino que los modelos de predicción adquirirían mayor precisión si se intro-ducía el informe de auditoría conjuntamente a dicha información.

En lo que se refiere a la capacidad del informe de auditoría para servir de sopo-rtte a las decisiones de los usuarios de la información contable, ello va a suponer rela-cionar el informe de auditoría con modelos de decisión. En este sentido, lo anterior implica la necesidad de describir previamente un colectivo específico que supuesta-mente basa sus decisiones en información contable, y en el informe de auditoría como medida de la fiabilidad de la misma, para posteriormente plantear un diseño experi-mental al objeto de evaluar la incidencia del informe de auditoría en las decisiones tomadas. A este respecto, hemos de resaltar como en nuestra disciplina se ha pretendi-do inferir el contenido informativo del informe de auditoría en dos contextos específi-cos de decisión; por una parte, las decisiones sobre asignación de recursos en los mer-cados de capitales por los inversores, para en otro sentido, analizar el valor del infor-me de auditoría para la toma de decisiones sobre asignación de créditos. En ambos casos, se pretende inferir el contenido informativo del informe de auditoría a través del uso que hacen los decisores del mismo, y si éste puede inducir a decisiones distintas frente a una situación controlada.

En lo que se refiere al primer contexto de decisión resaltado, esto es, las deci-siones en los mercados de capitales, todos los estudios realizados se han basado en la hipótesis de funcionamiento eficiente de dichos mercados y en la racionalidad de los individuos que operan en el mismo. Según el diseño típico de los estudios sobre con-tenido informativo de las cifras contables en los estudios de eficiencia (Tua, 1991), se toma en consideración un evento determinado que se considere debe afectar a la for-mación de precios en el mercado, en nuestro caso, la emisión de un informe con sal-vedades, y utilizando los modelos de decisión que supuestamente determinan el com-portamiento del decisor, como el CAPM o el modelo de mercado, se comparan los pre-cios esperados para un título, en ausencia de informe de auditoría con salvedades, con

los precios reales tras la recepción de dicho informe; en la medida que ambos precios difieran, puede llegar a concluirse que tales diferencias vienen explicadas por la utilización que hacen los inversores de las noticias adversas materializadas en el informe de auditoría, deduciéndose de esta forma su contenido informativo, es decir, su utilidad para la toma de decisiones en los mercados de capitales.

Numerosos estudios han sido realizados basados en el argumento realizado en el párrafo anterior, si bien, sus resultados no resultan concluyentes. Por ejemplo, Baskin (1972) y Alderman (1977) llegan a la conclusión de la ausencia de contenido informativo del informe de auditoría en los procesos de asignación de recursos en los mercados de capitales, mientras que Firth (1978) y Ball et al. (1979) concluyeron que la opinión del auditor era un útil instrumento para que los inversores formaran sus expectativas en dichos mercados. Al margen de estos resultados no concluyentes, cabe resaltar determinadas deficiencias detectadas en estos trabajos, en la medida que en estos estudios experimentales no son utilizadas de forma adecuada muestras de control que permitan verificar sus conclusiones. En este sentido, pueden destacarse estudios que adquieren mayor precisión metodológica al utilizar muestras de control, es decir, utilizan una muestra experimental, aquellas empresas que reciben un informe con salvedades, y una muestra de control, empresas que sólo difieren de la anterior en la recepción de un informe limpio. Si el comportamiento de los precios entre ambas muestras de empresas es significativamente distinto, debe suponerse que se debe a la evidencia informativa que hace distinta a estas muestras, es decir, el informe de auditoría, pudiendo ello permitir el contraste de contenido informativo del informe de auditoría. Aun cuando existen una serie de trabajos que han adquirido mayor precisión metodológica, los resultados que se alcanzan siguen sin ser concluyentes, puesto que mientras Chow y Rice (1982) y Banks y Kinney (1982) alcanzan resultados satisfactorios sobre el contenido informativo del informe de auditoría, Elliot (1982) y Davies (1982) llegan a resultados diametralmente opuestos.

Una serie posterior de estudios han pretendido explicar esta ausencia de resultados concluyentes en los estudios publicados, basándose en el argumento de que todos los estudios anteriores no han precisado en sus desarrollos metodológicos el preciso momento del tiempo en el que los inversores toman conocimiento del tipo de opinión del auditor, por lo que los resultados alcanzados se pueden deber a la no internalización del evento tiempo, dado que los estudios de eficiencia del mercado resultan altamente dependientes de esta cuestión. Dodd et al. (1984), Dopuch et al. (1986) y Jones (1996) han desarrollado estudios en los que se utiliza un método específico para tomar en consideración en sus desarrollos experimentales el momento del tiempo en los cuales los inversores adquieren conocimiento de la naturaleza de la opinión del auditor. No obstante, aun a pesar de esta profundización en el diseño experimental, mientras que los estudios de

Dopuch et al. (1986) y Jones (1996) llegan a resultados que demuestran el contenido informativo del informe de auditoría, Dodd et al. (1984) concluyen que los inversores no hacen uso del informe a efectos de la toma de decisiones sobre asignación de recursos en los mercados de capitales. Por todo lo cual, podemos concluir que la existencia de un conjunto importante de estudios publicados en las últimas décadas no permite plantear una conclusión absoluta sobre el contenido informativo del informe de auditoría, lo cual, siguiendo a Craswell (1985), puede deberse a una de las siguientes situaciones:

a) El mercado no funciona bajo los supuestos de eficiencia, por lo que resulta imposible, a través de estos diseños experimentales, inferir el contenido informativo del informe de auditoría.

b) Existen problemas en el diseño de los experimentos, y en particular la dificultad de controlar otros eventos que pueden afectar, al margen del informe de auditoría, a la formación de precios de las acciones.

c) Que el informe de auditoría carece de valor informativo, debiendo los resultados de los estudios que concluyen a favor del valor informativo de la opinión del auditor ser entendidos como una casualidad, y no como la existencia de una relación causal probada entre informe y decisiones de inversión.

Otro contexto de decisión en el que, como resaltábamos más arriba, se había pretendido analizar el contenido informativo de la opinión del auditor, ha sido el de las decisiones de asignación de crédito. En este sentido, y basándose en estudios de laboratorio, se ha sometido a estudio la capacidad que tiene el informe de auditoría para determinar las decisiones de los analistas de riesgos de entidades financieras. Así se crean estudios experimentales en los cuales el colectivo sometido al estudio debe tomar una decisión específica de concesión de crédito, en qué cuantía, en qué plazo de amortización y con que prima de riesgo, en empresas con informes cualificados. Controlando el estudio a través de la utilización de un caso de control, el mismo caso pero sin informe de auditoría con salvedades, se inferirá el contenido informativo de la opinión del auditor, siempre que las decisiones, en alguno de los extremos resaltados, difiere entre el caso experimental y el caso control.

En esta línea pueden destacarse los estudios de Estes y Reimer (1977), Libby (1979b), Firth (1980), Houghton (1983), Johnson et al. (1983), Pany y Jhonson (1986) y Geiger (1992). Al igual que para el anterior contexto de decisión, analizados de forma global, estos estudios no permiten alcanzar una conclusión general sobre el valor que los analistas de riesgos conceden al informe de auditoría en sus decisiones sobre crédito, a lo que habría de unir un problema básico al que se enfrentan todos los estudios experimentales basados en un experimento de laboratorio, cual es la dificultad que supone recrear en un experimento la compleja realidad a la que se deben enfrentar estos usuarios de la información contable en su vida profesional cotidiana.

## 5. CONCLUSIONES

De todo lo analizado a lo largo de nuestro trabajo podemos deducir que desde un punto de vista normativo, el informe de auditoría pretende ser configurado como un instrumento a través del cual la profesión emita un código de señales importantes, bien para que los usuarios de la información contable comprendan la naturaleza del proceso de investigación de la auditoría y el contexto en el cual el auditor se forma su opinión, bien para que dichos usuarios se formen un juicio acerca de la calidad de la información contable revelada por una empresa. No obstante, como podemos apreciar en función de los resultados de aproximadamente tres décadas de investigación empírica, no puede afirmarse con rotundidad que dicho informe posibilita que el lector del mismo comprenda la naturaleza de la auditoría –dimensión educativa del informe-, ni que el mismo aporte información valorable por los decisores –dimensión informativa.

La controversia a la que ha estado sometida durante décadas el informe de auditoría, queda revitalizada en el contexto europeo. En efecto, como se resalta en el Libro Verde de la Comisión Europea, en el informe de auditoría no aparece el mensaje que requieren los usuarios de la información contable, por lo que dicho informe requiere de cambios al objeto de facilitar un mensaje más comprensible y con mayor contenido informativo. Situándonos en el contexto español, hemos de resaltar como la controversia en torno a la estructura y contenido informativo del informe de auditoría, ha sido sensiblemente menor a países del área anglosajona, si bien, a raíz de importantes escándalos de empresas que han saltado a los medios de comunicación, muchas de las críticas que se han vertido sobre la profesión auditora de nuestro país están, a nuestro juicio, relacionadas al informe de auditoría. Valga para justificar esta afirmación las siguientes declaraciones, seleccionadas de forma intencionada en la medida que se trata de una opinión académica, una opinión profesional y una opinión institucional debida al que fuera subdirector de auditoría del ICAC: “En este sentido, las constantes demandas para que los informes de auditoría pasen, de contener una información codificada y difícilmente inteligible por los no expertos, a ser de tipo más divulgativa, más explicativa, contando los problemas detectados antes de evaluar su incidencia cuantitativa en los principales informes contables, y de tener una redacción oscura y concisa a describir narrativamente y con claridad las responsabilidades por la información y los puntos donde el auditor encuentra los mayores obstáculos de cara la futuro, es un clamor cada vez más difícil de ignorar por parte de la profesión y de las autoridades que la regulan” (Gonzalo, 1995, p. 623); “Es necesario que en relación con estas áreas comuniquemos a los usuarios de las cuentas anuales el alcance exacto del trabajo que esperamos realizar y el nivel de responsabilidad que es realista que asumimos” (López Combarros, 1996, p. 47); “... Existen algunas reticencias de los usuarios sobre la

estructura y contenido de los informes de auditoría. En este caso, la influencia anglosajona, tan decisiva en los métodos de trabajo, ha condicionado un determinado tipo de informe donde se intentan alcanzar diferentes objetivos, como: la concisión, la precisión terminológica, la delimitación de la responsabilidad asumida por los auditores, etc. El resultado final muchas veces es un documento de gran dificultad para comprender en todos sus aspectos. Por ello una tarea prudente será la clarificación y perfeccionamiento de los informes de auditoría, abandonando si es necesario algunos encorsetamientos que no están justificados” (Blasco Lang, 1992, p. 76). A estas críticas parece sensible la propia profesión, si nos basamos en algunas conclusiones que se pueden encontrar en el denominado Libro Blanco de la Auditoría de Cuentas en España (IACJC, 1997), el cual ha sido entendido en determinados foros como la base de la futura reforma de la ley de auditoría, y en el que puede leerse de forma textual el siguiente párrafo (p. 160): “En el informe de auditoría, que es el resumen y resultado final de su trabajo, convergen muchos de los problemas por solucionar en la profesión, ...”, pasando a describir distintos aspectos, como tratamiento de las incertidumbres, información sobre infracciones legales, detección de fraudes, información sobre el control interno, información sobre gestión continua, etc., que podrían mejorar el contenido informativo del informe de auditoría en nuestro país. La anunciada reforma de la Ley de Auditoría en nuestro país, debiera tener en consideración estos aspectos resalados, a fin de que el informe de auditoría recoja un mensaje valorable por la sociedad y reintegre el valor social de una profesión, que, aun cuando cuestionada, hoy en día se considera como insustituible.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALDERMAN, C. (1977): “The role of uncertainty qualifications: evidence to support the tentative conclusions of the Cohen Commission”. *Journal of Accountancy*, November, p. 97-100.

ALTMAN, E. y MCGOUGH, T. (1974): “Evaluation of a Company as a Going Concern”, *Journal of Accountancy*, December, p. 50-57.

AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION (1973): *A Statement of Basic Auditing Concepts*, Sarasota.

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (1974): *Report on Audited Financial Statements*. SAS nº 2, AICPA, New York.

\_\_\_\_\_ (1978): *Commission on Auditor's Responsibilities, Report, Conclusions and Recommendations*, AICPA, New York.

AUDITING PRACTICES BOARD (1994): *The Audit Agenda*.

BAILEY, K. (1981): “The effects of audit report on Chartered Financial Analyst's Perceptions of the Sources of financial-statemen and audit report messages”. *The Accounting Review*, nº 4, p. 355-370.

\_\_\_\_\_; BYLINSKI, J y SHIELDS, M. (1981): “Effects of audit report wording changes on the perceived message”, *Journal of Accounting Research*, nº 2, p. 355-370.

- BALL, R; WALKER, R. y WHITTRE, G. (1979): "Audit qualifications and share prices", *Abacus*, junio, p. 23-34.
- BANKS, D. y KINNEY, W. (1982): "Loss contingency reports and stock prices: an empirical study", *Journal of Accounting Research*, nº 1, p. 240-254.
- BASKIN, E. (1972): "The communicative effectiveness of consistency exceptions". *The Accounting Review*, nº 1, p. 38-51.
- BLASCO LANG, J. J. (1994): "El informe de auditoría: Expectativas", *Partida Doble*, nº 50, p. 22-26.
- CADBURY COMMITTEE (1992): *The Financial Aspects of Corporate Governance*, London.
- CANADIAN INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS (1988): *Report of the Commission to Study the Public's Expectations of Audit*, CICA, Toronto.
- CARMICHAEL, D. (1972): "The Auditor's Reporting Obligations", Monografía nº 1 del AICPA, New York.
- \_\_\_\_\_ y WINTERS, A. (1982): "The evolution of audit reporting", University of Kansas, Chen, K. y Church, B. (1992): "Default on Debt Obligations and the Issuance of Going Concern Opinions", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, nº 1, p. 30-49.
- CHOW, CH. y RICE, S. (1982): Qualified audit opinions and share prices: an investigation. *Auditing: a Journal of Practice and Theory*, nº 2, p. 35-53.
- CITRON, D. y TAFFLER, R. (1992): "The Audit Report under Going Concern Uncertainties: an Empirical Analysis", *Accounting and Business Research*, nº 88, p. 337-345.
- COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (1996): "El Papel, la posición y la responsabilidad del auditor legal en la Unión Europea (Proyecto de Libro Verde sobre la Profesión auditora de la Comisión de la Unión Europea", *Diario Oficial de las Comunidades europeas*, 28 de octubre de 1996.
- CRASWELL, A. (1985): Studies of the information content of qualified audit reports. *Journall of Business Finance & Accounting*, nº 1, p. 93-115.
- DAVIES, R. (1982): "An empirical evaluations of auditor's subject-to opinions", *The Accounting Review*, nº 1. p. 13-32.
- DEAKIN, E. (1977): "Business Failure Prediction: An Empirical Analysis". Recogido en *Financial Crisis: Institutions and markets in a Fragile Environment*, Editado por Altman, E. y Sametz, A. p. 72-98. John Wiley & Sons, New York.
- DEJONG, D. y SMITH, J. (1984): "The determination of audit responsibilities: an application of agency theory". *Auditing: a Journal of Practice & Theory*, nº 1, p. 20-34.
- DODD, P.; DOPUCH, N.; HOLTHAUSEN, R. y LEFTWICH, R. (1984): "Qualified audit opinions and stock Prices. Information content, announcements dates, and concurrent disclosures". *Journal of Accounting and Economics*, nº 1, p. 3-38.
- DOPUCH, N.; HOLTHAUSEN, R. y LEFTWICH, R. (1986): "Abnormal stock returns associatedd with media disclosures of subjet to qualified audit opinion", *Journal of Accounting and Economics*, nº 1, p. 93-117.
- ELLIOT, J. (1982): "Subject to audit opinions and abnormal securities returns-outcomes and ambiguities", *Journal of Accounting Research*, nº 2, p. 617-638.
- ESTES, R. (1982): *The Auditor's Report and Investor Behaviour*. Lexington Books, Massachusetts.
- \_\_\_\_\_ y REIMER, M. (1977): "A Study of the Effect of Qualified Auditors' Opinions on Bankers' Lending Decisions", *Accounting and Business Research*, Autumn, p. 250-259.
- FIRTH, M. (1978): "Qualified audits reports: their impact on investment decisions", *The Accounting Review*, nº 3, p. 642-650.
- \_\_\_\_\_ (1980): "A Note on the Impact of Audit Qualifications on Lending and Credit Decisions". *Journal of Banking and Finance*, nº 4, p. 257-267.
- FLINT, D. (1988): *Philosophy and Principles of Auditing*, Macmillan, London.

FOGARTY, T.; HEIAN, J. y KNUTSON, D. (1991): "The rationality of doing 'nothing': responses to legal liability in a institutionalised environment". *Critical Perspectives on Accounting*, nº 3, p. 201-226.

GAFFNEY, M. y LYNN, S. (1991): "A comparasion of the perception of auditor and analyst about municipal audit reports". *Financial Accountability & Management*, Spring, p. 35-56.

GARCÍA BENAÚ, M. A. (1997): "El debate internacional sobre el gap de expectativas en auditoría". Ponencia presentada a las *II Jornadas de Trabajo sobre Auditoría Contable*, junio de 1997. Santander.

GEIGER, M. (1992): "Audit Disclosures of Consistency: An Analysis of Loan Officer Reaction to SAS 58". *Advances in Accounting*, Vol. 10, p. 77-90.

GONZALO ANGULO, J. A. (1995): Presentación: la auditoría una profesión en la encrucijada de los noventa. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, nº 84. p. 595-629.

HATHERLY, D.; INNES, J. y BROWN, T. (1991): "The expanded auditor report: an empirical investigation". *Accounting and Business Research*, nº 84, p. 311-319.

HOLT, G. y MOIZER, P. (1990): "The meaning of audit report", *Accounting and Business Research*, nº 78, p. 111-121.

HOOKS, K. (1991): "Professionalism and self-interest: a critical view of the expectations gap", *Critical Perspectives on Accounting*. nº 3, p. 109-136.

HOPWOOD, W; MCKEOWN, J. y MUTCLER, J. (1994): "A Reexamination of Auditor versus Model Accuracy within the Context of the Going Concern Opinion Decision", *Contemporary Accounting Research*, nº 2, p. 409-431.

HOUGHTON, K. (1983): "Audit Reports: Their Impact on the Loan Process and Outcome: An Experiment", *Accounting and Business Research*, winter, p. 15-20.

HUMPHREY, C. (1991): "Audit Expectations". En *Current Issues in Auditing*, editado por W. Turley y M. Sherer, *Paul Chapman Publishing*, London, p. 3-21.

JOHNSON, D.; PANY, K. y WHITE, R. (1983): "Audit Reports and Loan Decision: Actions and Perceptions", *Auditing: A Journal Of Practice & Theory*, nº 2, p. 38-51.

JONES, F. (1996): "The information content of auditor's going concern evaluation", *Journal of Accounting and Public Policy*, nº 1, p. 1-27.

KAPLAN, R. (1987): "Accountants Liability and Audit Failures: When the Umpire Strikes Out", *Journal of Accounting and Public Poliy*, nº 6, p. 1-8.

KELLY, A. y MOHREWEIS, L. (1989): "Bankers' and Investors' perceptions of the auditor's role in Financial statement reporting: the impact of SAS nº. 58", *Auditing: a Journal of Practice and Theory*, nº 1, p. 87-97.

KIDA, T. (1980): "An Investigation into Auditors' Continuity and Related Qualification Judgements", *Journal of Accountig Research*, nº 2, p. 506-523.

KOH, H. (1991): "Model Predictions and Auditor Assesment of Going Concern Status". *Accounting and Business Research*, nº 84, p. 331-338.

LEE, T. (1986): *Company Auditing*, Gee and Co, London.

\_\_\_\_\_ (1993): *Corporate Audit Theory*, Chapman & Hall, London.

\_\_\_\_\_ y TWEEDIE, D. (1977): *The Private Shareholder and the Corporate Report*, The Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW), London.

LEVITAN, A. y KNOBLETT, J. (1985): "Indicators of Exceptions to the Going Concern Assumptions". *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, nº 1, p. 26-39.

LIBBY, R. (1979 a): "Bankers' and Auditors' Perceptions of the Message Communicated by the Audit Report", *Journal of Accounting Research*, nº 1, p. 99-122.

\_\_\_\_\_ (1979 b): "The Impact of Uncertainty Reporting on the Loan Decision". *Journal of Accounting Research*, Suplemento vol. 17, p. 35-71.

- LÓPEZ COMBARROS, J. L. (1996): "Propuestas para una modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas. *Partida Doble*, nº 71, p. 42-49.
- MAYPER, A.; WELKER, R. y WIGGINS, C. (1988): "Accounting and Review Services: Perceptions of the Message within the CPA's Report". *Advances in Accounting*, V. 6, p. 219-232.
- MENON, K y SCHAWRTZ, K. (1987): "An Empirical Investigation of Audit Qualifications Decisions in the Presence of Going Concern Uncertainties". *Contemporary Accounting Research*, nº 2, p. 302-315.
- MILLER, J.; REED, S. y STRAWSER, R. (1990): "The new auditor's report: will it close the expectations gap in communications", *The CPA journal*, may, p. 68-72.
- \_\_\_\_\_; REED, S. y STRAWSER, R. (1993): "Bank loan officers' perceptions of the new audit report". *Accounting Horizons*, nº 2, p. 17-30.
- NAIR, R. y RITTENBERG, L. (1987): "Messages perceived from audit, review, and compilations reports: extensions to more diverse groups". *Auditing: a Journal of Practice and Theory*, n.1, p. 15-38.
- NEU, D. (1991): "Trust, impression management and the public accounting profession". *Critical Perspectives on Accounting*, nº 3, p. 355-363.
- PANY, K. y JOHNSON, D. (1985): "The Death (Perhaps Timely) of an Audit Report: Some Empirical Results", *Advances in Accounting*, Vol 2, p. 247-259.
- PILLSBURY, C. (1985): Limited Assurance engagements. *Auditing: a Journal of Practice and Theory*, nº 2, p. 63-79.
- SHERER, M. y KENT, D (1983): *Auditing and And Accountability*. Pitman. London.
- STRAWSER, J. (1991): "The role of accountant report in user' decision-making processes: a review of empirical research", *Journal of Accounting Literature*, nº 10, p. 181-208.
- TAFFLER, R. y TSEUND, M. (1984): "The Audit Going Concern Qualification in Practice Exploding some Myths", *The Accountant's Magazine*, July, p. 263-269.
- TUA PEREDA, J. (1991): *La Investigación Empírica en Contabilidad. La hipótesis de Eficiencia del Mercado*, Instituto de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.
- WALLACE, W. (1987): *The Economic Role of the Audit in Free and Regulated Market*, MacMillan, London.
- WATTS, R. y ZIMMERMAN, J. (1986): *Positive Accounting Theory*, Prentice-Hall Englewood, New Jersey.
- WOLNIZER, P. (1987): *Auditing as Independent Authentication*, Sydney University Press, Sydney.